



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°397-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 05 de junio de 2023

**VISTO:** La carta N°010-2023-UNAJMA/FI/DAITI/NMP de fecha 05 junio de 2023, emitido por el primer docente revisor M.Sc. Neptalí Menejes Palomino, mediante el cual solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis**, del tesista en Ingeniería de Sistemas **CRISTIAN JOEL POCCO PALOMINO** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "los docentes revisores deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad para la emisión de resolución de *Aprobación del Proyecto*;

Que, con Resolución N°019-2023-CFI-UNAJMA de fecha 11 de enero del 2023, se aprueba la designación del Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del bachiller de Ingeniería de Sistemas **CRISTIAN JOEL POCCO PALOMINO**;

Que, con Resolución N°299-2023-CFI-UNAJMA de fecha 03 de mayo del 2023, se aprueba la designación de Docentes revisores para el Proyecto de Tesis, del bachiller en Ingeniería de Sistemas **CRISTIAN JOEL POCCO PALOMINO** de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"SISTEMA "PLANILLAS RETCC" PARA AUTOMIZAR EL PROCESO DE GENERACIÓN DE PLANILLAS PARA EL RÉGIMEN LABORAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL UTILIZANDO WEB SCRAPING"	
Tesista	<b>CRISTIAN JOEL POCCO PALOMINO</b>	
Asesor	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco	
Docentes revisores	Primer Docente	M.Sc. Neptali Menejes Palomino
	Segundo Docente	M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca

Que, con carta N°010-2023-UNAJMA/FI/DAITI/NMP de fecha 05 junio de 2023, emitido por el primer docente revisor M.Sc. Neptalí Menejes Palomino, mediante el cual solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis**, del tesista en Ingeniería de Sistemas **CRISTIAN JOEL POCCO PALOMINO**, el cual ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**; adjunta el dictamen de aprobación del proyecto de tesis con la firma del segundo docente revisor M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca;



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°397-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, en atención a la carta N°010-2023-UNAJMA/FI/DAITI/NMP el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería de Sistemas; para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"SISTEMA "PLANILLAS RETCC" PARA AUTOMIZAR EL PROCESO DE GENERACIÓN DE PLANILLAS PARA EL RÉGIMEN LABORAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL UTILIZANDO WEB SCRAPING"	
Tesista	<b>CRISTIAN JOEL POCCO PALOMINO</b>	
Asesor	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco	
Docentes revisores	Primer Docente	M.Sc. Neptali Menejes Palomino
	Segundo Docente	M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO